

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.655

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

## DELEGACION PROVINCIAL

## DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Reparío de ACEITE, ALUBIAS, CHOCOLATE y PATATAS para ADULTOS y de ACEITE, ARROZ, CHOCOLATE, PATATAS y LECHE CONDENSADA (de este artículo exclusivamente a menores de 1 año de edad), para INFANTILES, correspondiente a la semana número 53 comprendida entre los días del actual al 3 de Enero próximo.

## ADULTOS

Contra corte de cupón 59, de VARIOS 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón 60, de VARIOS 250 grms. ALUBIAS por persona al precio de 1'55 ptas. ración.

Contra corte de cupón 60, de VARIOS 100 grms. CHOCOLATE por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupón 61, de VARIOS 1 kilo PATATAS por persona al precio de 1'20 ptas. ración.

## INFANTILES

Contra corte de cupón 59, de VARIOS 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón 60, de VARIOS 200 grms. ARROZ por persona al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón 60, de VARIOS 100 grms. CHOCOLATE por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupón 60, de VARIOS 1 kilo PATATAS por persona al precio de 1'20 ptas.

Contra corte de cupón 61, de VARIOS 1 bote LECHE CONDENSADA (menores 1 año de edad) 5'20 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales la cantidad de 5'75 ptas. ración para ADULTOS, la de 4'90 ptas. ración para INFANTILES MAYORES DE UN AÑO DE EDAD y la cantidad de 10'10 ptas. ración para INFANTILES MENORES DE UN AÑO DE EDAD.

Los Sres. Detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2955

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de los Precios Oficiales que regirán a partir del día 1.º de enero de 1948 en toda la Isla, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

Aceite.—Precio venta mayorista, 8'424 ptas. kg.—Precio venta detallista, 8'00 ptas. litro.

Alfalfa beneficiada.—Precio venta mayorista, 1'069 ptas. kg.

Algarrobas mondadas.—Precio venta mayorista, 2'800 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'00 ptas. kg.

Alpiste.—Precio venta detallista, 2'000 ptas. kg.

Alubias.—Precio venta mayorista, 5'700 ptas. kg.—Precio venta detallista, 6'20 ptas. kg.

Arroz corriente.—Precio venta mayorista, 3'320 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'50 ptas. kg.

Azúcar.—Precio venta mayorista, 6'750 ptas. kg.—Precio venta detallista, 7'00 ptas. kg.

Bacalao nacional.—Precio venta mayorista, 7'600 ptas. kg.—Precio venta detallista, 8'00 ptas. kg.

Café tostado.—Precio venta mayorista, 32'361 ptas. kg.—Precio venta detallista, 37'00 ptas. kg.

Chocolate familiar.—Precio venta mayorista, 9'450 ptas. kg.—Precio venta detallista, 10'00 ptas. kg.

Dulce de membrillo.—Precio venta mayorista, 8'089 ptas. kg.—Precio venta detallista, 9'50 ptas. kg.

Garbanzos.—Precio venta mayorista, 6'300 ptas. kg.—Precio venta detallista, 6'80 ptas. kg.

Guisantes.—Precio venta mayorista, 2'100 ptas. kg.—Precio venta detallista, 2'50 ptas. kg.

Harina de habas.—Precio venta mayorista, 2'807 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'00 ptas. kg.

Harina de arroz.—Precio venta mayorista, 7'300 ptas. kg.—Precio venta detallista, 7'50 ptas. kg.

Jabón común.—Precio venta mayorista, 4'100 ptas. kg.—Precio venta detallista, 4'50 ptas. kg.

Jabón I. N. S. A.—Precio venta mayorista, 2'748 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'10 ptas. kg.

Leche condensada.—Precio venta mayorista, 4'920 ptas. bote.—Precio venta detallista, 5'20 ptas. bote.

Leche en polvo.—Precio venta mayorista, 8'15 ptas. bote 250 grs.—Precio venta detallista, 8'50 ptas. bote 250 grs.

Lentejas.—Precio venta mayorista, 4'700 ptas. kg.—Precio venta detallista, 5'20 ptas. kg.

Mantequilla.—Precio venta mayorista, 15'450 ptas. kg.—Precio venta detallista, 17'00 ptas. kg.

Mantequilla.—Precio venta almacenista, 34'000 ptas. kg.—Precio venta al público, 37'50 ptas. kg.

Salvado.—Precio venta mayorista, 0'735 ptas. kg.

Paja de alfalfa.—Precio venta mayorista, 0'733 ptas. kg.

Pasta para sopa.—Precio venta mayorista, 4'600 ptas. kg.—Precio venta detallista, 5'00 ptas. kg.

Patata insular.—Precio venta mayorista, 1'100 ptas. kg.—Precio venta detallista, 1'20 ptas. kg.

Patata importación.—Precio venta mayorista, 1'700 ptas. kg.—Precio venta detallista, 1'80 ptas. kg.

Puré.—Precio venta mayorista, 2'705 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'00 ptas. kg.

Pulpa seca de remolacha.—Precio venta mayorista, 0'850 ptas. kg.

Tortas de coco, palmiste y linaza.—Precio venta mayorista, 1'600 ptas. kg.

En todos los establecimientos donde se vendan los artículos relacionados se expone en sitio bien visible una copia literal de esta orden.

Estos precios no podrán incrementarse con ninguna clase de arbitrios ni impuestos.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados dentro de sus Municipios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1947.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 2953

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

## Jefatura Provincial de Baleares

## PRECIO DE LA HARINA

Por la Delegación Nacional de este S. N. T. han sido aprobados para el próximo mes de enero, los siguientes precios de harina, salvado y restos de limpia.

## PARA MALLORCA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %, 230'83 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje para los labradores, 113'21 pesetas los 100 kgs.

Harina de cebada para abastecimiento provincial, 127'23 pesetas los 100 kgs.

## PARA MENORCA E IBIZA

Harina de trigo destinada a cupos del abastecimiento provincial, del 90 por 100, 231'16 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje por los labradores, 113'53 pesetas para los 100 kgs.

## PARA MALLORCA, MENORCA E IBIZA

Salvado clase única extraído en las molturaciones de los cupos de cambios, y en los cupos de trigo y cebada de abastecimientos, 62 pesetas los 100 kilogramos.

Residuos de limpia extraídos en las molturaciones del cupo de abastecimientos y cambios, y en las molturaciones de cebada, 52 pesetas los 100 kgs.

Estos precios se entenderán sin envase, a pié de fábrica y se refieren a las entregas que se realicen en el mes de enero, provenientes de cereales indígenas.

Los rendimientos son: para el trigo de abastecimiento, 90 por 100 de harina, 9 por 100 de salvado y 3 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las molturaciones de los cupos de cambios, 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 2 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las molturaciones de cebada, 60 por 100 de harina, 35 por 100 de salvado y 5 por 100 de restos de limpia aprovechables.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de una peseta por Qm. de salvado, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 25 de junio de 1943.

Asimismo se hace público para conocimiento de los interesados, que el precio

aprobado por la Delegación Nacional para la harina de trigo, procedente del cargamento del vapor «Serantes», será de 333'06 ptas. los 100 Kgs. para Mallorca y de 333'38 ptas. los 100 Kgs. para la isla de Menorca, entendiéndose este precio exclusivo para dicho cargamento, sin que afecte a la fecha de su venta.

Los rendimientos de harina, salvado y residuos de limpia de este cupo son los mismos que para el trigo indígena de abastecimientos.

Palma de Mallorca, 23 diciembre de 1947.—El Jefe Provincial accidental, Gerardo Varona.

Núm. 2936

## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

## SERVICIO PISCICOLA

Anuncio.—Habiendo sido presentada una instancia en esta Delegación por don Jaime Enseñat Alonso, como Gerente de «Celulosa Hispánica S. A.» para reparar una «parranza», arte regional de Pesca Fluvial en las aguas del «Gran Canal de la Albufera» (término de Muro) en su desembocadura y a tenor de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Inspector Jefe Nacional del Servicio de Pesca que textualmente dice en su apartado 2.º de la O. s/n. fecha 8-XI-1947.

«Ordenará V. S. a la Delegación del Servicio en la provincia de Baleares, anuncie la pretensión del Sr. Enseñat en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y efectúe una información pública teniendo en cuenta que las aguas Continentales que interesan son del dominio público, así como que sea informada por el Comité Provincial de Caza y Pesca»; esta Delegación procede a hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL a fin de que todo aquél que se crea con derechos, o tengan alegaciones o informaciones que hacer sobre la citada petición de reconstrucción y concesión de aprovechamientos de pesca, lo manifieste en esta Delegación por escrito en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio para tenerlo en cuenta en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero-Delegado, Joaquín Ximenes de Embun.

Núm. 2935

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Francisco Picó Forteza, en solicitud de instalación de una industria de fabricación de alcoholes desnaturalizados, en esta ciudad.

Vistos los informes de los Sindicatos Vertical de Industrias Químicas y de la Vid, Cerveza y Bebidas.

Considerando que según la norma 1.ª del apartado b) de la Ley de 4 de junio de 1943 se prohíbe la obtención de alcoholes de tributación distinta en una misma fábrica.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le es-

tán conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resultado: Denegar la autorización solicitada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2934

**MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL**  
*de los trabajadores de las industrias de la construcción y obras públicas de Baleares*

**MONTEPIO DE LA CONSTRUCCIÓN**

Convocatoria para cubrir plazas en los Montepíos Laborales.

Por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, dependiente del Ministerio de Trabajo, se convocan a todos los españoles de ambos sexos que reúnan las condiciones exigidas, para concurrir a las pruebas de aptitud, que en Madrid deben celebrarse para ingreso en la plantilla de funcionarios de las Entidades dependientes de aquel Servicio, sitas en todo el territorio nacional, en un número de 250 plazas, distribuidas en la siguiente forma:

Oficiales Administrativos, 30  
Oficiales de Contabilidad, 10  
Auxiliares Administrativos de 1.ª, 70  
Auxiliares Contables de 1.ª, 10  
Auxiliares Taquigráficos, 10  
Auxiliares Mecanógrafos, 50  
Auxiliares Administrativos de 2.ª, 50  
Subalternos, 20

Las solicitudes extendidas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Especial de Mutualidades y Montepíos Laborales, deberán ser presentadas en el Registro General de dicho Servicio (Avda. Menéndez Pelayo, 11 Madrid), antes de las 13'30 horas del día 30 del presente mes.

En las oficinas de este Montepío, sita en la Avenida de Alejandro Rosselló número 103 entresuelo se facilitará toda clase de información, relativamente a las condiciones, requisitos, modelo de solicitud, fecha de examen, documentación a presentar, programa, etc.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1947.—El Director, Juan Sanguino Porcel.

Núm. 2938

**AYUNTAMIENTO DE MARRATXI**

Declarada partida fallida por el Ayuntamiento una relación de recibos de exacciones municipales correspondiente a los ejercicios de 1943 al 1946, ambos inclusive, presentada por el Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento, queda expuesta al público a efectos de reclamación por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Marratxi, 22 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 2940

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Familias pobres con derecho a su inclusión en la Beneficencia Municipal, formado para el próximo ejercicio de 1948 por la Junta Local de Beneficencia, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones que se estime pertinentes por los vecinos.

Marratxi, 22 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 2939

**AYUNTAMIENTO DE BINISALEM**

Aprobada por la Comisión Gestora de mi Presidencia varias modificaciones en la Ordenanza Fiscal n.º 1, se expone al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Binisalem, 23 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Jaime Martí.

Hallándose en el Corral Común de esta villa una oveja, se hace público para que el propietario de la misma, previa justificación, pase a retirarla durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la inserción en el B. O. de

la provincia, pasados los cuales sin haber sido reclamada, se procederá a su venta mediante pública subasta.

Binisalem a 23 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Jaime Martí.

Núm. 2941

**AYUNTAMIENTO DE SANCELAS**

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día doce del corriente mes, se expone al público por espacio de treinta días hábiles el proyecto de construcción de un Algibe en la Plaza Nueva de esta población confeccionado por el Arquitecto D. Antonio Roca Cabanellas.

Cuantos pretendan oponerse al mismo o hacer constar las modificaciones que a su juicio serían procedentes, pueden formularlas y presentarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el indicado plazo, a contar desde el día siguiente de publicado el presente edicto en el B. O. de la Provincia, advirtiéndose que transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Sancellas, a 19 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Gabriel Fiol.

Núm. 2942

**AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS**

Aprobado por la Comisión Gestora Municipal, el Presupuesto Ordinario formado para el próximo ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, en cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 277 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Esporlas a 27 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Trias.

Núm. 2943

**AYUNTAMIENTO DE LLOSETA**

A los efectos que determina el artículo 227 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, del 25 de enero de 1945: Que aprobado el presupuesto ordinario para 1948, se expone al público a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiéndose presentar éstas, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por mediación de esta Corporación.

Lloseia a 22 de diciembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2944

**AYUNT.º DE SANTA EUGENIA**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1948, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente de inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán, conforme a lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que se presenten por las personas y en la forma que detalla el artículo 228 y concordantes del citado Decreto.

Santa Eugenia a 24 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde accidental, Mateo Roca.

Acordado por el Ayuntamiento las Ordenanzas:

a) Sobre Guardería Rural.  
b) Sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Acordó asimismo modificar las Ordenanzas que a continuación se indican:

Ordenanza número 1 Sobre la prestación personal y transportes.

Ordenanza número 11 Sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Quedan expuestas al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946 se hace público en el B. O. de la Provincia, admitiéndose durante el referido plazo las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Santa Eugenia a 24 de diciembre de 1947.—El Alcalde accidental, Mateo Roca.

Núm. 2945

**AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI**

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montuiri 24 de diciembre de 1947.—El Alcalde, R. Arbona.

Núm. 2946

**AYUNTAMIENTO DE LLUBI**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Llubi a 22 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2947

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE**

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1948, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán interponer contra dicho Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

San José 23 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Mari.

Núm. 2956

Don Diego Bosch Olives, Juez de instrucción accidental de la Ciudad de Mahón y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 53-1947 que se instruye sobre esta por venta excesiva de participaciones del número 28.028 del sorteo de Navidad del corriente año, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que hayan adquirido participaciones del indicado número para que dentro del término de diez días a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL el presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, Plaza del Claustro, con el fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Mahón, a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Diego Bosch.—El Secretario accidental, Joaquin Todo.

Núm. 2950

**CEDULA DE CITACION DE REMATE Y NOTIFICACION**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta Capital en los autos juicio ejecutivo, instados por el Procurador Don Miguel Llambias en nombre de Don Bernardo Salleras Fiol, vecino de Palma, contra los herederos desconocidos de D. Antonio Pericás Pol, vecino que fué de la villa de Consell, se cita de remate a dichos demandados desconocidos del deudor señor Pericás Pol, para que dentro el término de nueve días se personen en los autos mencionados y se opongan a la ejecución, si les conviniere; previniéndoles que si no comparecen, continuará el procedimiento su curso y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por el presente se notifica a los propios herederos desconocidos de Don Antonio Pericás Pol, que para garantizar la cantidad declarada en el indicado juicio con los gastos, intereses y costas, se ha practicado embargo sobre inmueble de la herencia del deudor, sin el previo requerimiento de pago, por el motivo expresado de ser desconocidos sus herederos.

Palma de Mallorca, a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Ricardo Chantrero.

Núm. 2952

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el Señor Juez municipal de Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de cognición promovido por D.ª Francisca Nicola Barceló, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la casa Martínez Vargas, 15-1.º contra otro y los sucesores desconocidos de D.ª Magdalena Ginard, se dá traslado de la demanda a estos últimos para que en el improrrogable plazo de seis días contesten la demanda en forma acompañando los documentos en que funden su derecho, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma 19 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Miguel Vaquer.

Núm. 2937

**PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA**

Anuncio.—Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza, se reunirá en este Establecimiento la Junta Económica de este Parque, el día 7 de enero próximo a las diez horas de la mañana en primera convocatoria o el día 8 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no dar resultado la primera.

El día 9 del mismo mes de enero próximo, también a las diez horas o el día 10 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no dar resultado la primera, se reunirá nuevamente la Junta al mismo fin para los artículos necesarios al Parque de Intendencia de Palma, para las necesidades en la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de Palma o en los sitios de esta Isla que se designen, por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta sita en el Parque de Intendencia—Socorro, num. 54—todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimo de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del acto, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue conveniente.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el Reglamento de la contribución industrial, y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación a disposición del Sr. Presidente de la Junta y como garantía del cumplimiento de compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto y en el que se harán constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes de los respectivos establecimientos con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento, en el que serán rechazados para sustituir por otros aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras o no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio, y estarán sujetos al impuesto del 1'30 por 100, timbre y Derechos reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Palma 23 de diciembre de 1947.—El Secretario, Pedro Cruellas Más.—Visto Bueno.—El Presidente, Julio Soro Larrinaga.